

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 30 de Octubre de 1956

Núm. 243

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### ANUNCIO

Se hace público que el domingo día 11 del próximo mes de Noviembre, a las doce horas, se verificará en subasta pública la venta de varios muebles y enseres propiedad del Estado, por herencia en abintestato de D. Miguel Bravo Guarida, vecino que fué de esta ciudad, y depositados en la caso núm. 8, buhardilla, de la calle de Cervantes, de esta capital, donde se celebrará la subasta.

Las condiciones y demás pormenores se encuentran de manifiesto en esta Delegación de Hacienda, Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

León, 25 de Octubre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

4521 Núm. 1206.—60,50 ptas.

#### INTERVENCIÓN

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito números 154 de E. y 13,593 de R. de mil pesetas constituido por D. Bernardino de la Fuente Blas el día 29 de Mayo de 1952, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 19 de Noviembre de 1929 en su Art. 3.º.

León, 12 de Junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

4471 Núm. 1.204.—60,50 ptas.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de acopio y empleo de piedra machacada y riego con betún fluido en en los Kms. 34 al 36,650 de la Carretera de Riaño a Colunga, ejecutadas por el contratista D. Máximo Valdés Lombas, se hace público, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Oseja de Sajambre, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia: Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 18 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4326

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Junio de 1956.

- 1.º Eulogio Marina Barrio, León.
- 1.º Fernando Asensio Fuertes, Huergas de Garaballes-León.
- 1.º Florentino Santos González, Valdefresno de Cerón-León.
- 1.º Celedonio Morán Morán, Benavente-León.
- 1.º Mariano Ferreras Rodríguez, Santas Martas-León.

1.º Gregorio Moro Villanueva, Ma-  
1.º Laurentino de Celis García, Valencia de Don Juan-León.

1.º José Vecino Hernández, Pozuelo del Páramo-León.

1.º Catalina Alonso Salas, Cea-León.

1.º Primitivo Presa Ramos, León.

1.º Cooperativa Provincial de Hostelería-León.

1.º Juan Fernández Alonso, Astorga-León.

1.º Arcadio José González García, León.

1.º Sixto Rabanal García, Santa Lucía-León.

1.º Emilio Fernández Alvarez, Ponferrada-León.

1.º José Dueñas Ramos, Ponferrada-León.

1.º Saturnino Candanedo Baños, Cistierna-León.

1.º Eusebio Ferrero Pérez, León.

2.º Ernesto Prada Campelo, León.

1.º Sres. Hijos de Lantero, Ponferrada-León.

1.º José Centeno García, San Millán de los Caballeros-León.

1.º Angel Villanueva Alvarez, León.

1.º Elenita Fernández Vaquero, León.

1.º Jesús Tejerina García, La Salas-León.

1.º José García de Castro, San Justo de la Vega, León.

1.º Deotino Martínez Iglesias, Torero del Sil-León.

1.º Eusebio Ortiz Pérez, Los Barrios de Luna-León.

1.º Félix Gordón Villares, Villamor de Orbigo-León.

1.º José Luis García González, León.

1.º Luis López Canal, Toral de los Vados-León.

1.º Patricio López de Paz, Valencia de Don Juan-León.

1.º Juan Sastre Lorenzo, Boñar, León.

1.º Benito Campomanes Arias, León.

1.º Primo Martín Sánchez, Santa María del Páramo-León.

1.º Francisco Santos Lombo, Palacios de la Valduerna-León.

1.<sup>a</sup> Esperanza Carbajo Carbajo, Santa María del Condado-León.

1.<sup>a</sup> Eusebio Encina Conde, Villamizar-León.

1.<sup>a</sup> Excm. Diputación Provincial de León.

3.<sup>a</sup> Angel Diez Canseco Ordóñez, León.

2.<sup>a</sup> Antonio Prada Blanco, León.

1.<sup>a</sup> Nicanor Prieto Prieto, La Granja de San Vicente-León.

1.<sup>a</sup> Severino Vega Alvarez, Albares de la Ribera-León.

1.<sup>a</sup> José Augusto Díez, Cistierna-León.

1.<sup>a</sup> Manuel Castro Castro, Villasecino-León.

1.<sup>a</sup> Fidel Rozas González, Cabrilanes-León.

1.<sup>a</sup> Narciso Prieto Blanco, Ponferrada-León.

1.<sup>a</sup> Saturnino de la Puente Tapia, Vega Magaz-León.

2.<sup>a</sup> Cesárea Rodríguez Garrido, León.

1.<sup>a</sup> Tomás Fernández Rodríguez, Matarrosa del Sil-León.

1.<sup>a</sup> Esteban Pérez Fernández, Rofrio-León.

1.<sup>a</sup> Darío de la Varga Conde, Villiger-León.

1.<sup>a</sup> Manuel Toral Alvarez, Corullón-León.

1.<sup>a</sup> Fermín Martínez Feo, León.

1.<sup>a</sup> Javier Piñán Rodríguez, Oseja de Sajambre-León.

1.<sup>a</sup> Fermín Rodríguez Rodríguez, 1.<sup>a</sup> José Luis Hortal Sánchez, Astorga-León.

1.<sup>a</sup> Francisco Vega Arias, Rodanillo-León.

1.<sup>a</sup> Evaristo Feijoo Martínez, Puente Almuhey-León.

1.<sup>a</sup> Demetrio Arias San Juan y José Rodríguez López, Ponferrada-León.

1.<sup>a</sup> Jacinto Pellitero Rodríguez, Olleros de Sabero-León.

1.<sup>a</sup> Industrias y Almacenes Pablos, S. A., León.

1.<sup>a</sup> José María Alvarez Pérez, León.

1.<sup>a</sup> Venancio González Alonso, León.

1.<sup>a</sup> Aquilino Gómez Suárez, Huérgas de Babia-León.

1.<sup>a</sup> Benito Suárez Fernández, León.

1.<sup>a</sup> Agustín Llamas Garzón, Villamañán-León.

2.<sup>a</sup> Emeterio Alonso Carriazo Robredo, Caboalles de Abajo León.

1.<sup>a</sup> José Alvarez Ramos, Astorga-León.

1.<sup>a</sup> Antonino Cabeza Sandino, León.

1.<sup>a</sup> Miguel Vazquez Cuevas, Santa María del Páramo León.

1.<sup>a</sup> José Castro Suárez, Ponferrada-León.

1.<sup>a</sup> Mariano Gutiérrez Tascón, Pardavé-León.

1.<sup>a</sup> Gabriel Fernández Llamazares, Pajares de los Oteros-León.

1.<sup>a</sup> Santiago Calvo Gómez, Sabero-León.

1.<sup>a</sup> Servicio del Lino, León.

1.<sup>a</sup> Celestino Llamas Fernández, Bembibre-León.

1.<sup>a</sup> Valeriano Prada Huerga, Flores del Sil-León.

1.<sup>a</sup> Juan Jiménez Sánchez, Ponferrada-León.

1.<sup>a</sup> Peregrin Tejedor Alvarez, Carrizo de la Ribera-León.

2.<sup>a</sup> Yolanda Escobar Arango, Madrid.

2.<sup>a</sup> Juan Antonio Garro Ugarte, León.

1.<sup>a</sup> Gregorio Robles Nicolás, Villanueva del Condado-León,

1.<sup>a</sup> Vicente García González, Valdoré-León.

1.<sup>a</sup> Gamersindo Rodríguez Abella, Cacabelos-León.

1.<sup>a</sup> José Manuel Barturen Palacios, Busdongo-León.

1.<sup>a</sup> Teodoro Llaca Gutiérrez, Villafalé-León.

2.<sup>a</sup> César Morán Martínez, León.

1.<sup>a</sup> Vicente Nicolás Balbuena, Villacontilde-León.

1.<sup>a</sup> Constantino Blanco García, La Magdalena-León.

1.<sup>a</sup> Felicísimo Blanco Villadanos, Villavente-León.

1.<sup>a</sup> José Llamera Robles, Matallana de Torio-León.

1.<sup>a</sup> Luis Vega Gómez, León.

1.<sup>a</sup> Angel Alvarez Medina, Cistierna-León.

1.<sup>a</sup> Hipólito Prieto Díez, Vegacervera-León,

1.<sup>a</sup> Manuel Fernández Salvador, Villaviciosa de la Ribera-León.

León, 20 de Julio de 1956. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 3047

## Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Sergio Martínez Mantecón y D. José Antonio Fernández Vegal, vecinos de León y Bembibre respectivamente,

se han presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de Mayo, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación Casiterita, de cien pertenencias, llamado «Sirena», sito en el paraje de Peñas Portellinas, del término de Chano, Ayuntamiento de Peranzanes; hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la caducada mina «Campana», expediente núm. 5.411 ó sea una calicata que está situada a doce metros de una roca fija, en la cual hay gravada una cruz hecha a pico.

Desde este punto de partida se medirán en dirección Norte, quinientos metros y se colocará una estaca auxiliar; desde esta estaca se medi-

rán trescientos metros al Este y se colocará la 1.<sup>a</sup>; desde ésta se medirán al Sur mil metros y se colocará la 2.<sup>a</sup>; desde ésta mil metros al Oeste y se colocará la 3.<sup>a</sup>; desde ésta se medirán al Norte mil metros y se colocará la 4.<sup>a</sup> y desde ésta se medirán se-

tecientos metros al Este y se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas,

se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.224. León, 18 de Octubre de 1956. — José Silvariño. 4250

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Fernández García, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día seis del mes de Agosto, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de mineral de hierro de ciento treinta y dos pertenencias, llamado «Begoña», sito en el paraje Valmerán y Pajar del Diablo, del término de Villayandre y Crémenes, Ayuntamiento de Crémenes; hace la designación de las citadas ciento treinta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el petrol izquierdo del puente situado sobre el río Esla y a unos trescientos metros del pueblo de Villayandre y que sirve de acceso a el referido pueblo.

Del punto de partida se medirán 500 metros al N. O. y se colocará la primera estaca; de la 1.<sup>a</sup> estaca se medirán 1.000 metros al S. O. y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; de esta 2.<sup>a</sup> estaca se medirán 600 metros al S. E. y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; de la 3.<sup>a</sup> estaca se medirán 500 metros al N. E. y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca; de la 4.<sup>a</sup> estaca se medirán 1.000 metros al S. E. y se colocará la 5.<sup>a</sup> estaca; de la 5.<sup>a</sup> estaca se medirán 700 metros al N. E. y se colocará la 6.<sup>a</sup> estaca; de la 6.<sup>a</sup> se medirán 1.100 metros al N. O. y se colocará la 7.<sup>a</sup> estaca y de la 7.<sup>a</sup> estaca se medirán 200 metros al S. O. y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas,

rán trescientos metros al Este y se colocará la 1.<sup>a</sup>; desde ésta se medirán al Sur mil metros y se colocará la 2.<sup>a</sup>; desde ésta mil metros al Oeste y se colocará la 3.<sup>a</sup>; desde ésta se medirán al Norte mil metros y se colocará la 4.<sup>a</sup> y desde ésta se medirán se-

tecientos metros al Este y se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.224. León, 18 de Octubre de 1956. — José Silvariño. 4250

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Fernández García, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día seis del mes de Agosto, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de mineral de hierro de ciento treinta y dos pertenencias, llamado «Begoña», sito en el paraje Valmerán y Pajar del Diablo, del término de Villayandre y Crémenes, Ayuntamiento de Crémenes; hace la designación de las citadas ciento treinta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el petrol izquierdo del puente situado sobre el río Esla y a unos trescientos metros del pueblo de Villayandre y que sirve de acceso a el referido pueblo.

Del punto de partida se medirán 500 metros al N. O. y se colocará la primera estaca; de la 1.<sup>a</sup> estaca se medirán 1.000 metros al S. O. y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; de esta 2.<sup>a</sup> estaca se medirán 600 metros al S. E. y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; de la 3.<sup>a</sup> estaca se medirán 500 metros al N. E. y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca; de la 4.<sup>a</sup> estaca se medirán 1.000 metros al S. E. y se colocará la 5.<sup>a</sup> estaca; de la 5.<sup>a</sup> estaca se medirán 700 metros al N. E. y se colocará la 6.<sup>a</sup> estaca; de la 6.<sup>a</sup> se medirán 1.100 metros al N. O. y se colocará la 7.<sup>a</sup> estaca y de la 7.<sup>a</sup> estaca se medirán 200 metros al S. O. y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas,

se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.284. León, 18 de Octubre de 1956.— José Silvarino. 4251

### Delegación Provincial de Sindicalos de P. E. T. y de las I. O. N. S. de León

La Delegación Provincial de Sindicatos de León, saca a concurso restringido la adquisición de 70 toneladas de carbón antracita, con destino a la calefacción de la misma.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en su domicilio, sito en la Avenida de la República Argentina, núm. 23, en León. Presentación de ofertas, quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

León, 25 de Octubre de 1956.—El Presidente de la Junta económico-administrativa (ilegible).

4506 Núm. 1205—57,75 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Formado el padrón de cuotas individuales que en el año actual han de satisfacer los vecinos de este municipio por el arbitrio sobre el consumo de carnes y vinos, y reconocimiento de cerdos, con arreglo a las disposiciones vigentes, queda expuesto al público en Secretaría, durante el plazo de quince días, con el fin de puedan examinarlo los contribuyentes que lo deseen, y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que, transcurrido el plazo que señala, se considerarán firmes las cuotas asignadas.

Confeccionado el padrón de arbitrios sobre la riqueza provincial, en virtud del concierdo formado con la Excm. Diputación Provincial, se halla expuesto al público durante el plazo reglamentario, con el fin de que los contribuyentes de este término municipal puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen conveniente, apercibiéndoles de que, una vez transcurrido dicho plazo, serán declaradas firmes las cuotas asignadas, y seguidamente se procederá al cobro de las mismas por el Recaudador nombrado por el Ayuntamiento al efecto.

San Esteban de Valdueza, a 20 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Juan Ruano. 4384

#### Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales que se relacionan, las cuales entrarán en vigor el día 1.º de Enero de 1957, y por tiempo indefinido, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, juntamente con el acuerdo del establecimiento de las exacciones que regulan, por quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos.

De derechos y tasas sobre reconocimiento e inspección sanitaria de reses de cerda.

Id. sobre ocupación de la vía pública con escombros, leñas, etc.

Id. sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Id. sobre rodaje y arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

De arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Id. sobre consumiciones en cafés, bares, etc.

De contribuciones de usos y consumos.

De recargo sobre contribución industrial y de comercio.

Id. sobre consumo de gas y electricidad.

Id. en el arbitrio provincial sobre el producto neto.

De participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

De arbitrio sobre consumo de carnes, volatería, caza, pescados y mariscos.

Id. sobre las riquezas rústica y pecuaria.

Id. sobre la riqueza urbana.

De prestación personal y de transportes.

San Esteban de Nogales, 11 de Octubre de 1956.—El Alcalde, A. Escudero. 4423

### Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1957:	
Villanueva de Pontedo	4493
Vegas del Condado	4507
Cármenes	4509
Bariones de la Vega	4520

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el corres-

pondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez Municipal sustituto del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Valladolid, 22 de Octubre de 1956.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 4422

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Recurso núm. 15 de 1948

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Sres.: D. Félix Buxó Martín, Presidente; D. Gonzalo Fernández Valladares, Magistrado; don Antonio Villa Estévez, Id., D. Luis Gómez Lubén, Vocal; D. Jorge Muñiz Díaz, Id. En la ciudad de León a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto ante este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo el recurso número 15 de 1948, instado por la Compañía mercantil Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima, contra resolución de fecha 31 de Marzo de 1948 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, desestimando su reclamación contra la imposición de arbitrio sobre carbones «mixtos de escombrera» que le obligaba al pago de la cantidad de 47.782 ptas., siendo partes el Ministerio Fiscal de esta Jurisdicción y la Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, como recurrente.

Fallamos: Que desestimando las razones alegadas por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción, revocamos el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, declarando exentas de contribuir por el arbitrio provincial de carbones minerales las cincuenta y seis mil veintiuna toneladas de carbón mixto de escombrera que se produjeron en la entidad recurrente en el año mil novecientos cuarenta y seis y en su competencia, procede que por la Excm. Diputación Provincial de León se le devuelva la cantidad de veintiocho mil diez pesetas con cincuenta céntimos que por tal concepto indebidamente liquidadas e ingresadas.—PUBLÍQUESE en la forma acostumbrada y una vez firme remi-

tase el expediente administrativo a la oficina de origen.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Félix Buxó. G. F. Valladares.—Antonio Villa.—Luis Gómez Lubén.—Jorge Muñiz.—Rubricados.

Igualmente certifico: Que por la Sala 3.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Fiscal, contra la anterior sentencia, se dictó sentencia cuyo fallo dice así:

Callamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León, de fecha seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve el cual fallo declaramos firme y subsistente. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y se insertará en la colección legislativa, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Odón Colmenero. Luis P. Flórez Estrada.—Francisco P. Serra.—Ignacio Arrillaga.—Sabino A. Gendín.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la misma del encabezamiento y fallo de la sentencia dictada por este Tribunal y del fallo de la dictada por el Tribunal Supremo, expido la presente, que firmo, con el visado del Ilmo. Sr. Presidente, en León a dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. José López Quijada.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, G. F. Valladares. 4334

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González-Quevedo Mofort, Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Ramón Toral Marcos, de esta vecindad, representado por el Procurador don José Muñiz Alike, con don Dionisio Santamaría Luengos, casado, labrador y vecino de Rebollar de los Oteros, sobre reclamación de 6.200 pesetas, de principal, con más intereses, gastos y costas, en los que para garantizar las responsabilidades reclamadas, se trabaron como de la pertenencia del deudor los bienes semovientes e inmueble que a continuación se reseñan, que por resolución de esta fecha he acordado anunciar a pública y primera subasta, por término de ocho días los semovientes y de veinte el inmueble, sin suplir previamente la falta de títulos en cuanto al último y por el precio en que pericialmente han sido valorados. Tales bienes son:

1. Una pareja de vacas, color cas-

taño, de seis años, llamadas «Castaña» y «Bonita». Tasadas en diez mil pesetas.

2. Una tierra, a «La Mata», en término de Rebollar de los Oteros, de dos heminas, linda: al Norte y Oeste, Adolfo García; Sur, José Santamarta y Este, Hilario Fernández. Tasada en cinco mil pesetas.

El remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintisiete de Noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas obra en los autos mencionados, pudiendo ser examinada todos los días y horas hábiles anteriores a la subasta en la Secretaría y, finalmente, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

4447 Núm. 1.203.—184,25 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Pedro Enríquez Ramón, Secretario del Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 73 de 1956, a que luego se hará mérito, fué dictada por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En la villa de Bembibre del Bierzo a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Sr. don Manuel González Suárez, Juez Comarcal de esta jurisdicción, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, de una como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Igüña, como lesionado Serafín Piris Daguerra y como acusado Carlos Alberdín Nieto, mayores de edad y vecinos de Espina de Tremor (caserío), por el hecho de lesiones leves, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Carlos Alberdín Nieto a la pena de cinco días de arresto menor, que indemnice al lesionado Serafín Piris Daguerra, en la suma de ciento veinte pesetas por los días de incapacidad, abono de los gastos médico-farmacéuticos habidos en la curación del mismo y acreditados en autos y pago de las

costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel González—Rubricado y sellada con el de este Juzgado. Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al acusado rebelde Carlos Alberdín Nieto, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Bembibre del Bierzo a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Pedro Enríquez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Secretario Comarcal, Manuel González. 4335

#### Requisitoria

Luis González González, de 19 años, soltero, hijo de desconocido y María, natural de la parroquia de San Pedro de Batallones, municipio de Las Nieves (Pontevedra) y sin domicilio conocido; condenado en juicio de faltas núm. 349 de 1955, por hurto, por sentencia de 17 de Febrero de 1956, comparecerá seguidamente en este Juzgado Municipal, sito en calle Once Mil Vírgenes, núm. 1, de Ponferrada, para ser ingresado en la cárcel a cumplir el arresto de quince días que le fué impuesto en dicha sentencia firme que se ejecuta, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial ordenen aquéllas y procedan éstos a la busca, captura y detención del inculcado de referencia, que será ingresado en la prisión correspondiente, dándose inmediata cuenta a este Juzgado.

Ponferrada, 13 de Octubre de 1956. El Juez Municipal, Julio Fernández.—El Secretario, Lucas Alvarez. 4299

## ANUNCIO PARTICULAR

### COMUNIDAD DE REGANTES del Ayuntamiento de Regueras de Arriba

En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 9 de Abril de 1872, en relación con el apartado 2.<sup>o</sup> del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos de 25 Junio de 1884, y apartado 8.<sup>o</sup> del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de esta Comunidad, a favor de D. Luis Carracedo de la Fuente, vecino de La Bañeza.

Regueras de Arriba, 18 de Octubre de 1956.—El Presidente, Martín de la Arada.

4408 Núm. 1186.—49,50 ptas.

Imprenta de la Diputación